



MUNICIPALIDAD DE MOROCELÍ
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION 2022-2026

COMUNICADO N.º 01-2024

Por este medio se le informa a todos los contribuyentes del Municipio de Moroceli, que por **Decreto N.º 5-2024** emitido por el Congreso Nacional de la Republica y publicado en el diario oficial La Gaceta el 14 de febrero del año en curso, mediante el cual concede el beneficio de amnistía tributaria municipal, a las personas naturales y jurídicas para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de multas, recargos e intereses sobre las deudas, tasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora que vía administrativa o judicial este acumulada al 01 de diciembre del año 2023.

Esta amnistía es aplicable a las multas, recargos e intereses por deudas provenientes de tasas e impuestos municipales en mora, generados hasta el 01 de diciembre del año 2023, **este beneficio de amnistía estará vigente hasta el 01 de julio del presente año.**

Para mayor información avocarse a la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad.

ALLAN FABRICIO MARTÍNEZ MURILLO
JEFE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA